



La decisión del Tribunal

Por: **Redacción** — mayo 27, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL



Sabia decisión la del Tribunal Contencioso Administrativo de La Guajira, cuando ordenó al Ministerio del Interior, a las empresas **Ecopetrol** y Petrobras, dentro del marco de sus competencias, el trámite administrativo correspondiente para determinar si existen comunidades étnicas en los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia y Manaure, La Guajira, que estén resultando afectadas en forma directa con la ejecución del proyecto de exploración y explotación de gas natural Sirius 2.

La decisión obedece a una tutela interpuesta por Fundación Woumain Wajira, Jóvenes para el Progreso y Desarrollo Social, y Afro descendientes Proyectando Futuro, contra un fallo proferido por el Juzgado Segundo Administrativo de Riohacha, que les negó un amparo tutelar sobre los derechos fundamentales a la consulta previa, debido proceso, mínimo vital, seguridad alimentaria y autodeterminación.

De esa manera los magistrados del Tribunal, amparan el derecho fundamental al debido proceso de las comunidades indígenas wayuú y afrodescendientes de los municipios de Dibulla, Riohacha, Uribia y Manaure en el departamento de La Guajira.

Le puede interesar

[Ojo con el dinero fácil](#)

[¿Qué pasó con Sirius 2?](#)

En la decisión de la sala, se expresa que si bien en el expediente no se encuentra acreditada de forma fehaciente la existencia de una afectación directa y mucho menos sobre cuáles comunidades recae, sí existen indicios serios –por el concepto de territorio en sentido amplio y geográfico– que permiten cuanto menos considerar como una posibilidad real el hecho de que existan grupos étnicos que puedan resultar afectados durante la ejecución de los proyectos de exploración y explotación, si llegan a estar ubicados bajo dicho concepto en el área de influencia.

De allí el llamado al Ministerio del Interior, a las empresas **Ecopetrol** y Petrobras, para que cumplan con el tiempo para la entrega de información solicitada por el Tribunal Contencioso Administrativo.

Es clave que se tenga claridad sobre las comunidades étnicas que podrían estar afectadas por el proyecto, toda vez que ya hay varias identificadas.

En este punto es importante recordar que representantes de Petrobras en un encuentro que sostuvieron con las autoridades y líderes

En este punto es importante recordar que representantes de comunidades en un encuentro que sostuvieron con las autoridades y líderes sociales en la Gobernación de La Guajira, informaron sobre las consultas previas que debían realizar en la zona de influencia del proyecto de acuerdo con la normatividad vigente.

La empresa **Ecopetrol**, en diciembre de 2024, confirmó que el pozo Sirius-2 es el mayor descubrimiento de gas en el país, y precisamente se encuentra en territorio guajiro, de allí que todo quede claro para evitar contratiempos con las comunidades que podrían estar afectadas para exigir lo que por el Ley corresponde a través de la consulta previa.

Más noticias

Ojo con el dinero fácil

MAYO 26, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL

EDITORIAL

¿Qué pasó con Sirius 2?

MAYO 24, 2025

Cobre y energía: una lección que Colombia no debe ignorar

MAYO 23, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL

EDITORIAL

Respaldo al alcalde

MAYO 22, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL

EDITORIAL

La Guajira devorada por las basuras

MAYO 21, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL

EDITORIAL

Ivón Manjarrez

MAYO 20, 2025

Foro para analizar cierre minero

MAYO 19, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

EDITORIAL

EDITORIAL

Elecciones atípicas

MAYO 17, 2025

DIARIO DEL NORTE

Periódico de la Región Caribe

© 2023 Derechos reservados a Gámez Editores - Sistema Cardenal S.A.S. - Prohibida la reproducción parcial o total de este medio.

Nuestros sitios

Sistema Cardenal / Enfoque Caribe / Gamez Editores

Síguenos

f X i

